



## ACUERDO No.278

Del 26 de julio de 2012.



“ Por medio del cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 1° del Acuerdo 271 de 2011”

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal b del Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 909 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 271 de 2011 se facultó al Director General para: *“..crear, por medio de resolución motivada, en la planta de cargos de CORNARE, los cargos de carácter temporal que se requieran para atender el cumplimiento de funciones misionales o de apoyo a la gestión que a la fecha se han venido cubriendo a través de contratos de prestación de servicios.”*

Que en el parágrafo 1° del Artículo 1°: *“ PARAGRAFO PRIMERO: Las facultades otorgadas en el presente artículo se ejercitarán para crear cargos con vigencia hasta el 30 de Agosto de 2012”*

Que la entidad procedió, en ejercicio de las facultades conferidas, a la creación de los cargos temporales, mediante la Resolución No.112-0020 de 2012, de conformidad con el informe anexo presentado donde se ilustra el número de creaciones y su distribución.

Que actualmente la entidad se encuentra formulando el Plan de Acción con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, el cual será instrumento de gestión determinante para estimar las cargas laborales que el ejercicio de las funciones misionales y de apoyo requieren para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Que siendo el Plan de Acción con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 el instrumento base para formular el estudio de cargas laborales, es necesario prorrogar las facultades contenidas en el parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 271 hasta el 31 de diciembre de 2012, a efectos de no interrumpir servicios misionales básicos que se cumplen actualmente.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Parágrafo 1° del artículo 1° del Acuerdo 271 de 2011, el cual quedará así:

**“PARAGRAFO PRIMERO:** Las facultades otorgadas en el presente artículo se ejercerán para crear cargos con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012”

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de El Santuario a los 26 días del mes de Julio de 2012.



**LUISA FERNANDA LEMA VÉLEZ**  
Presidente del Consejo Directivo



**MAURICIO DÀVILA BRAVO**  
Secretaria del Consejo Directivo